URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /
RCO.-/ MCC.-/ RPMM.-/ DVL.-/ ALG.-/ldv.

DECRETO EXENTO N° 4971
CAUQUENES

26 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso N°1438 de fecha 29 de septiembre de 2023, que contiene Oficio N°E398106 de fecha 29 de septiembre de 2023 de Contraloría Regional del Maule.
- Oficio N°E398106 de fecha 29 de septiembre de 2023 de Contraloría Regional del Maule.
- Memo N°15 de fecha 19 de octubre de 2023 de Encargada de Remuneraciones del departamento de salud a Asesor Juridico del departamento de salud.
- Lo establecido en la Ley N° 19.378 del 13.04.1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aplicable supletoriamente en la especie, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.378.
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- Lo previsto en el DFL 1-19653, de 2001 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Las normas establecidas en las Resolución N° 7 del 29.03. 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, en Oficio N°E398106 de fecha 29 de septiembre de 2023 de Contraloría Regional del Maule, se instruye al municipio, cumplir excepcionalmente con el pago de horas extraordinarias efectivamente realizadas por la ex funcionaria Andrea Sepúlveda Torres, los días 12, 15 y 27 de marzo y 02 y 30 de abril, todos del año 2022, en virtud del Convenio Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR, conforme a certificado N°138 de fecha 28 de junio de 2022, de Directora Técnica del SAR Dr. Juan Saavedra Macaya.
- Que, mediante Memo N°15 de fecha 19 de octubre de 2023, de Encargada de Remuneraciones del Departamento Comunal de Salud a Asesor Juridico, se informa que, en relación a las horas extraordinarias ejecutadas los días 12, 15 y 27 de marzo y los días 02 y 30 de abril, todos correspondientes al año 2022, se determinó que deben pagarse 3 horas extras calculadas al 25% suma que asciende a $6.945 y 57 horas extras calculadas al 50% que equivalen a la suma de $158.346, ambos valores brutos y tributables.
- Que en mérito de lo anterior;

DECRETO:

1. **PÁGUESE,** en razón de lo instruido en Oficio N°E398106 de fecha 29 de septiembre de 2023 de Contraloría Regional del Maule, a doña Andrea Inés Sepúlveda Torres, RUT N°10.317.505-4, la suma de $165.291 por concepto de horas extras efectivamente realizadas los días 12, 15 y 27 de marzo y 02 y 30 de abril, todos del año 2022, en virtud del Convenio Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR.
2. **IMPÚTESE** el gasto que origina al presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Subdirección de Finanzas DESAM.
- c.c. Subdirección Gestión de Personas DESAM.
- Archivo.